

BOLETIN



ECLESIASTICO

DEL

Obispado de Astorga.

OBISPADO DE ASTORGA.

— = —
El Sr. Gobernador de la provincia de Zamora me dice con fecha 26 del pasado mes, lo que sigue:

• El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion con fecha 22 del actual me dice de Real orden lo que sigue:
= Una de las clases mas necesitadas de los auxilios de la Beneficencia pública, es la de Sordo-mudos y Ciegos. La universal creencia de que estos infelices no pueden aspirar á un punto semejante al de las otras criaturas, hace que se descuide totalmente su educacion y que abandonados á sus propios instintos sin la guia de la enseñanza ni los frenos de la moral, vengán á convertirse en méndigos de profesion, cuando no en instrumentos de torpes pasiones. El Gobierno tiene acordadas medidas salvadoras para estos desgraciados en la Ley de Instruccion pública, (art. 108) y en la de Beneficencia. (Reglamento para su

ejecucion, art. 5.º) Pero ni unas ni otras disposiciones pueden ponerse en planta con cordura, sin conocer primero el número, clase y residencia de los individuos á quienes ha de concederse enseñanza ú hospitalidad. A esto se dirige la presente orden. El modelo y nota que acompaño por separado, deberán insertarse en el Boletín oficial de la Provincia, y V. S. conocedor de la localidad que manda, adoptará las medidas oportunas para que los deseos de S. M. tengan breve y cumplido efecto en este punto; no olvidando la conveniencia de ponerse de acuerdo con la autoridad eclesiástica á los fines que la nota espresada indica. Cuando V. S. tenga recogidos y ordenados los datos con arreglo al modelo adjunto, podrá hacer á este Ministerio las observaciones que juzgue encaminadas al mejor éxito de las medidas que han de adoptarse. = Lo que traslado á V. I. acompañando copia de la nota que se cita, á fin de que se sirva manifestar su conformidad en lo que hace relacion á los Señores Curas párrocos de los pueblos

de esa diócesis correspondientes á esta provincia para que yendo de acuerdo pueda tener cumplimiento en todas sus partes lo que se previene por el Gobierno de S. M.

No desconocen los Señores Curas, Párrocos, Ecónomos y demás encargados del servicio de parroquias la importancia de las medidas que el Gobierno de S. M. se propone adoptar en favor de los ciegos y sordo-mudos, y el interés que las familias de estos desventurados tienen en poner en conocimiento de la autoridad respectiva el número y clase de aquellos para que de esta manera puedan recibir la hospitalidad y educación de que sean susceptibles. Así lo harán comprender á sus respectivos feligreses en uno ó dos dias festivos al ofertorio de la misa popular, coadyubando con sus exhortaciones al cumplimiento de los deseos de S. M. prometiéndome desde luego de que no escasearán medio los mencionados Sres. Curas Párrocos y demás para que tenga el debido efecto tan caritativa y benéfica resolución. Astorga 5 de Noviembre de 1860 = FERNANDO, Obispo de Astorga. = Por mandado de S. S. I. el Obispo, mi Señor. = Lic. Joaquin Palacio, Canónigo Secretario.

Nota que se cita en la anterior comunicacion.

El Gobierno de S. M. la Reina que procura por cuantos medios estan á su alcance mejorar la condicion de los desgraciados, tiene hoy su mano protectora hácia los sordo-mudos y los ciegos. Estos infelices á quienes la falta de educacion relega ordinariamente á la mendicidad, son susceptibles ahora como nunca de recibir una

instruccion acomodada á la índole de los sentidos que conservan sanos y obtener por ella condiciones físicas y morales que los identifiquen con las demas criaturas. Pero para conseguir este fin respecto á los que se hallan en la edad de ser educados, así como el de recoger y amparar á los que ya no son susceptibles de enseñanza, prescripciones ambas acordadas en las actuales leyes de instruccion pública y de Beneficencia, es necesario ante todo, conocer su número y las localidades en que mas abundan para determinar los establecimientos que han de ser de instruccion y los puramente caritativos. La Direccion General de Beneficencia y Sanidad á quien corresponde esta Estadística, se dispone á formarla. Todas las personas, pues, en cuyas familias pobres existan Sordo-mudos ó ciegos, estan interesados en manifestarlo á la autoridad, con las demas noticias que se les pidan. El beneficio que han de obtenerse por las medidas proyectadas, redundará en favor de una clase que ni aun medios materiales tiene para espresar su desdicha. Ayudarles á ello es por consiguiente una verdadera obra de caridad. En tal concepto los Sres. Curas párrocos auxiliarán á los Alcaldes en la tarea de inquirir el número y clase de personas que en su demarcacion municipal existan privados de la palabra ó de la vista, valiéndose, si les parece oportuno de exhortaciones durante el Sacrificio de la misa en uno ó mas dias festivos, á cuyo fin se han puesto de acuerdo las autoridades eclesiásticas y Civil de la Provincia. Los Sres. Alcaldes remitirán á este Gobierno la nota que se forme arreglada al modelo adjunto, y bien pronto la Administracion pública, provista de los datos necesarios, se hallará en disposicion de aliviar la

desgraciada suerte de los Sordo-mudos y de los Ciegos »=Es copia.=
Lic. Palacio, Secretario.

SECRETARÍA DE CÁMARA.

Aprobadas por S. M. la Reina (q. D. g.) las propuestas hechas por S. S. I. el Obispo, mi Señor, para la provision de los Curatos vacantes de resultas de las primeras ternas, han sido nombrados los Sres. que se expresan para los beneficios siguientes:

2.º ascenso.

Para el de Morales de Rey, D. Lorenzo Gonzalez, párroco de Riego de la Vega.

Para el de Rosinos y Moratones, Don Vicente Lopez, id. de S. Mamed de Viana.

1.º ascenso.

Para el de Salas de los Barrios, Don José María Carujo, párroco de Valdecañada.

Para el de S. Martín del Bollo, Don Fernando Manuel Alonso, Presbítero.

Para el de Villamartin de Valdeorras, D. Juan Barrio, Ecónomo del mismo.

Entrada.

Para el de Burgo de Caldelas, D. Do-

mingo Villarino, Presbítero de Pinza.

Para el de Entrepeñas, D. Ciriaco Ramirez, Capellan del Hospital de Benavente.

Para el de Faramonlanos de la Sierra, D. José Alvarez, párroco de Compludo.

Para el de Luyego, D. Agustin Garcia, párroco de Valdanta.

Para el de Orellan y Voces, D. Felipe Rodriguez, tonsurado de Bemibre.

Para el de Pereda de Ancares, D. Miguel Soto Losada, presbítero de las Hermitas.

Para el de Rabanal Viejo, D. Miguel Rodriguez, presbítero de Paradela del Bollo.

Para el de Regueras de Abajo, D. Tomás Roldan, párroco de Espinoso.

Para el de Rozas y Villarino, Don Vicente Fernandez, ecónomo del mismo.

Para el de Sta. Leocadia del Sil, Don Juan Miguel Gonzalez, ecónomo de Tombrio de Abajo.

Para el de Tombrio de Abajo, D. Domingo Barrio, párroco de Tejedo de Ancares.

Para el de Valderrey y Matanza, Don José Fernandez, párroco de Santa Marina de Somoza.

Para el de Villamartin del Vierzo, Don Jacobo Fernandez, párroco de Sta. la Villa.

Para el de Villameca y Donillas, Don Eusebio Alfayate, coadjutor de Villardecierbos de Carballeda.

Rurales de A.º

Para el de Acebo, D. Miguel de Vega, ecónomo de Salas de los Barrios.

Para el de Espino y Curra, D. Manuel Conso, coadjutor de la Puebla de Tribes.



Para el de Manjarin y Labor de Rey, D. José Rodriguez Ojea, coadjutor de Camarzana.

Para el de Onamio, D. Angel Garcia, ecónomo de Luyego.

Rurales de 2.^a

Para el de Castro de Sanabria, Don Casimiro Gonzalez, coadjutor de la Puebla de Sanabria.

Para el de Faro, D. Jose Maria Garcia, presbítero de Toreno.

Para el de Moral de Valcarcel, D. Manuel Escuredo, coadjutor de Folgo-so del Monte

Para el de Omañuela, D. Santos Mo-ran, coadjutor de Quintana de Fu-seros.

Para el de Sta Lucia de Peñalba, Don José María Rodriguez, coadjutor de Pumazan.

Para el de Villarino de Cabrera, Don Juan Antonio Sotillo, coadjutor de Ilanes.

Lo que de orden de S. S. I. el Obispo, mi Señor, se anuncia en el Boletín Eclesiástico de esta diócesis para conocimiento y satisfaccion de los interesados; advirtiéndoles que están ya pedidas las correspondientes reales cédulas al Ministerio de Gracia y Justicia, y tan luego como lleguen se hará saber por medio de dicho Boletín para que pasen á recogerlas los que han sido agraciados á esta Se-cretaría de mi cargo. Astorga 3 de Noviembre de 1860. =Lic. Joaquin Palacio, canónigo Secretario.

Continúa la suscripcion de dona-tivos voluntarios abierta en esta Dió-

cesis á favor de la Santa Sede.

Reales. Mrs.

Suma anterior. . . 158.670 6.

Arciprestazgo del Decanato.

Pueblo de Murias de Re-chivaldo.

D. Vicente Fernandez, pár-roco, por media men-sualidad. 137 17.

Jose de la Paz, alcalde pedanio. 4

Pedro de Paz. 12.

José Toral Combarros. 2

Manuela Toral, viuda. 1 16.

Miguel Roldan. 8

Gerónimo Toral. 1

Joaquin del Otero. 16.

Pedro Toral. 24.

Santiago de Cabo. 2

José Toral. 4

María de Paz. 16.

Angel Jarrin. 16.

Antonio Blas. 4

Pascual Alonso. 2

Agustin Toral. 4

Pedro Toral Combarros 1

Santiago Martinez. 1

Miguel Lopez. 1

Santiago Gonzalez. 1

Santiago de Paz. 2

Angel de Cabo. 1

Jacinto de Cabo. 2

Juan Garcia, soltero 1 6.

Luis Roldan. 2

Domingo de Paz y Paz. 2

Juan Gonzalez. 3

El Párroco y vecinos de S. Roman de la Vega. 397 27.

Boeza.

Las religiosas del Monasterio de S. Miguel de las Dueñas.	80
Los vecinos de id.	34
Los vecinos de S. Justo y Cabanillas.	95

Tribes.

Los vecinos de S. Juan de Barrio.	52
Los de S. Bregimo.	28

Arciprestazgo de Somoza:

Los vecinos de Molina Ferrera.	100
Los de Lucillo.	80
Los de Andiñuela.	50
Los de Tabladillo.	50
Los de Murias de Pedrodo.	78
Los de S. Martin del Agostedo.	62
Los de Luyego.	42
Los de Pedredo.	40
Los de Valdemanzanas.	21
Los de Villar de Ciervos.	14
D. Valentin Gonzalez, pároco del Ganso.	100
Los vecinos de id.	23
D. Tomás Alvarez, pároco de Sta. Catalina.	100
Los vecinos de id.	39

Pueblo de Valdespino.

D. Pedro Ares Garcia.	19
Gregorio S. Martin.	19
Miguel Ares Quintana.	20
Domingo Ares Miranda.	10
Miguel S. Martin.	8
Santiago Ares Garcia.	8
Andrés Seco.	4
Domingo Fernandez.	4
Tomé Ares Ares.	4
Andrés Blas.	4
Francisco Ares.	4
Carlos Pollan.	4
José Ares Alonso.	4
Blas Frade.	4
José Ares Ares.	4
Martin Ares Riesco.	4
Francisco Rodriguez Ares.	4
Miguel Rodriguez.	4
Mateo Ares Ares.	3
Blas Fernandez.	2
Antonio Nieto.	2
Domingo Seco.	2
Miguel Miranda.	2
Celestino Rodriguez.	2
Julian Rodriguez.	7
Antonio Ares Garcia.	4
Uu catolico.	4
Tirso Ares Quintana.	2
Varios vecinos.	43

Pueblo de Lagunas.

D. Antonio Mendaña.	10
José Toribio Alonso.	10
José Alonso Otero.	10
Manuel Mendaña.	4
Roque Mendaña.	4
Santos Blas.	4
Fernando Huerga.	4
Pedro Fernandez.	2
Baltasar Huerga.	2
Marcos Otero.	4

	Rs.	Mrs.
D. Andrés Perez	2	
Tirso Nieto	2	
Manuel Alonso	1	
Joaquin Mendaña	4	
Casimiro Otero	4	
Domingo Alvarez	4	
Pedro Alonso	2	
Tomás Nistal	2	
Manuel Mendaña	4	
José Rodriguez	4	
Antonio Gonzalez	4	
Varios vecinos en gra-		
no	5	24.
Nueve cuartales á y		
medio	58	17.
Un catolico	48	

Orbigo.

Pueblos de Quintanilla y Vega de Antoñan.

D. Vicente Castrillo, Ca-		
pellan	19	
Juan Sevillano, estu-		
diente	10	
Andrés Carrizo	10	
Francisco Martinez	4	
Isidro Canton	4	
Baltasar Ferrero	2	
Andrés Martinez	2	
Manuel Delgado mayor	8	
Francisco Alvarez ma-		
yor	3	
José Canton	3	
Alejandro Alvarez	2	
Pedro Alonso	7	
Domingo Robles	4	
Bernabé Castro	2	
Pedro Rodriguez y		
Paula Martinez	6	
Miguel Delgado	3	

	Rs.	Mrs.
D. Maleo Martinez	2	
Lorenzo Canton	2	
Tomás Canton	5	
Domingo Puente	3	
Juan Alvarez	4	
Manuel Robles y San-		
tiago Martinez	7	
Pedro Garcia	3	
Pedro Sevillano	15	
Francisco Alvarez	5	
Blas Mayo	4	
Miguel Martinez	2	
Pedro Perez	4	
Francisco Garcia me-		
nor	7	
Bartolomé Cabeza	6	
Alonso y Francisco Ca-		
rrillo	7	
Francisco Garcia Ser-		
rano	2	
Blas Garcia	2	
José Alvarez	6	
Angela Pelaez	2	
Pascual Gonzalez	2	
Cayetano Gonzalez	2	
Francisca Garcia	2	
Fabian Murias	6	
Matias Carrillo	6	
Carlos Cuebas	2	
Urbano Melendez	3	
Francisco Garcia ma-		
yor	3	
Pablo Canton	2	
Ramon Martinez	3	
Luisa Redondo	3	
Varios vecinos	23	17.

Vega y Páramo.

Los vecinos de Castrillo		
de las Piedras	80	7.

Vidriales:

	Rs.	Mrs.
El párroco de S. Pedro la Viña, media mensualidad.	187	
D. Miguel Chana, capellan del Conventico.	20	
Una sirvienta.	3	
Los vecinos del pueblo.	195	
El Coadjutor de Fuente Encalada.	60	
El Vicario de Moratones, media mensualidad.	144	
Los vecinos del mismo pueblo.	69	17.
D. Rosendo Peral, del mismo.	8	
El párroco de S. Pedro de Ceque, media mensualidad.	150	
Los vecinos del mismo.	200	
El Coadjutor de la Milla.	20	
Los vecinos del mismo.	60	
Id. el de Junquera y anejos.	40	
El párroco de Bercianos de Vidriales, media mensualidad.	144	
Los vecinos del mismo.	45	
El párroco de Vega.	250	
Los vecinos del mismo.	181	
El párroco de Brime de Sog.	200	
Los vecinos del mismo.	300	
El párroco de Ayoó, media mensualidad.	187	
Los vecinos del mismo.	147	17.
El ecónomo de Villageriz,		

	Rs.	Mrs.
media mensualidad.	125	
Los vecinos del mismo.	23	
El párroco de Sta. Marta.	200	
Los vecinos del mismo.	325	
El vicario de Pezuelo.	40	
Los vecinos del mismo.	222	
El párroco de S. Juan el Nuevo.	100	
Los vecinos del mismo.	38	
El vicario de Camarzana.	80	
Los vecinos del mismo.	104	8.
El ecónomo de Rosinos.	40	
Los vecinos del mismo.	121	6.
El párroco de Quintanilla.	160	
El Alcalde del mismo.	10	
D. Francisco Rodriguez Villar.	10	
D. Jose Rodriguez y Rodriguez.	10	
El ecónomo de Sitrama.	114	
Los vecinos del mismo.	100	16.
El párroco de Grijalva, media mensualidad.	137	
Los vecinos del mismo.	172	17.
El vicario de Congosto anejo de Ayoó.	38	
El párroco de Granucillo.	200	
Los vecinos del mismo.	260	
El párroco de Quiruelas, media mensualidad.	250	
D. Candido Suarez, del mismo.	38	
Los demas feligreses en metalico y especies.	385	
El párroco de Cunquilla,		

media mensualidad.	410
El párroco de Tardemozar, media mensualidad.	150
Varios vecinos.	50

Sanabria.

D. Miguel Pereira, preceptor de Gramatica en la Puebla.	100
D. Cayetano Rodriguez, propietario de Trefacio.	400

Suma. 167.748 17.

(Se continuará.)

Astorga 7 de Noviembre de 1860.
—Lic. Joaquin Palacio, Canónigo Secretario.

Anteayer ha venido una comision nombrada por la junta de beneficencia, ó encargada de la Administracion del hospital de la villa de La Bañeza, á dar gracias á nuestro venerable Prelado por la limosna de cuatro mil reales que este año ha hecho á dicho establecimiento. Sin embargo de que las necesidades de la diócesis son hasta difíciles de calcular, hay una mano providencial que las alcanza, que se estiende á todos los puntos y clases, que por todas partes derrama consuelos y beneficios. En La-Bañeza, como en los demás pueblos de la diócesis, es profundamente venerado nuestro dignisimo Obispo.

—Una carta de Saigon hace un grande elogio de la conducta que tuvieron las tropas españolas en el ataque de los anamitas contra la pagoda.

Esta agresion tuvo lugar en la noche del 3 al 4 de Julio, y eran mas de 5.000 los cochinchinos contra des compañías europeas, que guarnecian la pagoda con tres obuses de montaña. Los tágalos arremetieron vigorosamente á la bayoneta, e hicieron una espantosa carniceria. El combate duró una hora, y al paso que los enemigos tuvieron grandes perdidas, las bajas de los aliados fueron casi insignificantes. El comandante de la plaza de Saigon llegó al teatro de la accion cuando todo habia concluido.

Los annamitas tuvieron entre muertos y heridos unos 500 hombres; solo 95 cadáveres se encontraron al rededor de la pagoda. La artilleria, que pudo obrar á tiempo, aun cuando las tropas cochinchinas llegaron al pié del fuerte, á favor de la maleza y de la oscuridad, los barrió completamente.

Ha sido una jornada gloriosa para el ejército de Filipinas.

CULTOS RELIGIOSOS.

Hora Circular.

El Domingo 11 del corriente tendrá lugar en la Iglesia Parroquial de S. Julian de esta ciudad, á las 3 y media de la tarde, con S. D. M. espuesto segun costumbre.

ASTORGA. — 1860.

Imprenta de D. Antonio Gullon.